

Al Sr. D. Gabriel Barrios

Proyecto 18 Feb. 1842.


Mi estimado Amigo:

No recibí la carta -

de V. de ayer y como he estado ausente el
día 12. si yo era no pude despedirme.

Lo del pasaporte de Madrid no signi-
fica nada. El q. n. de la aduana de un
proceso no puede volver a ella aunque lle-
ve pasaporte del R. i si vuelve no
me voy a España i como me dan vis-
ta en el momento de salir.

Se le encargó por el Sr. D. Juan para
el Sr. D. Juan y Sr. D. Antonio al momento de
salir de España y volver a ella,
debe ser en adelante por el Sr. D. de la
y como puede permitirse volver, i el Sr.
no se ha de ver.

Es de mi deseo
de unirse a
ustedes


1842 Febrero 18 f34A

D. Mariano Ospina

Que el destino de la Pro^{va}
no puede volver aunque
sea con pasaporte, que
si vuelve se cofa

M. Antonio Gabriel Echaverrri
Gobernador de la Prov. de Antioquia

Medelline

